



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso N°. 500013153001 2021 081 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintisiete de enero de dos mil veintitrés

Se deniega la petición del abogado Dionicio A Castellanos Ortégón, en razón que, dentro del proceso, no aparecen actuaciones procesales adelantadas por ese profesional del derecho, luego no es posible acceder a la regulación de honorarios.

NOTIFIQUESE x 2

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL
DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Hoy 30 enero de 2023, se
notifica a las partes el AUTO
anterior por anotación en
ESTADO.

—
PAOLA ALEJANDRA CAGUA
REINA
SECRETARIA